

DECRETO N° 971 / 17

Urdinarrain, 28 de diciembre de 2017

VISTO,

Que el encargado de Obras Públicas Otto Ramiro Alcides Legajo N° 221, hará uso de licencia por vacaciones, y

CONSIDERANDO,

Que en consecuencia es necesario designar a la persona que cumpla la función de encargado de Obra mientras permanezca la ausencia de su titular, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Designase a cargo Obras Públicas desde el 3 al 29 de enero de 2018, a Hornus Milton Adrian, Legajo N° 356, categoría 7.

ARTICULO 2º)- Autorízase a Contaduría Municipal a liquidar la diferencia de haberes existente entre el cargo que es titular el agente Hornus Milton Adrian, y el que corresponde a la función de encargado de Obras Públicas.

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 - EROGACIONES CORRIENTES, Sector 01 - OPERACIÓN, Partida Principal 01 - PERSONAL, Partida Parcial 10 - PLANTA PERMANENTE.

ARTICULO 4º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.